



**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR PARA REALIZAR LA FISCALIZACIÓN DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y DE VARIOS SISTEMAS PARA LA AGENCIA TIPO 5V DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN UBICADA EN EL CANTÓN CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA**

Ing. Diego Xavier Dávila López  
**DIRECTOR DE GESTIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** mediante Decreto del Congreso de la República del Ecuador, publicado en el Registro Oficial No. 1252 de 29 de octubre de 1900, se dispuso *“Desde el 1º de enero de 1901, establécese en la República el Registro Civil (...)”*;
- Que,** mediante Decreto Supremo 278, publicado en el Registro Oficial No. 070 de 21 de abril de 1976, se expidió la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 331 publicado en el Registro Oficial No. 70 del 28 de julio de 2005, se creó el Sistema Nacional de Registro Civil Identificación y Cedulación con el carácter de único y con el fin de garantizar el derecho a la identidad de los ciudadanos ecuatorianos y de los extranjeros residentes en el territorio nacional para el ejercicio de sus derechos constitucionales;
- Que,** con fecha 4 de agosto de 2008, fue publicada la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el Suplemento del Registro Oficial No. 395;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588 de 12 de mayo de 2009, se expidió el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, derogándose el Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública expedido mediante Decreto Ejecutivo 1248 de 08 de

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



RESOLUCIÓN No. 0181-DIGERCIC-DNAJ-2014

agosto de 2008, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 399 de 17 de septiembre de 2008;

- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 8 publicado en el Registro Oficial No. 10, de fecha 24 de agosto de 2009, se adscribió la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación al Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, y en su artículo 21 inciso segundo establece que: *“La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación será una entidad descentralizada y desconcentrada administrativa y financieramente, su representante legal será el Director General”*;
- Que,** mediante Acuerdo Ministerial 049-2013, el Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información nombró a Jorge Oswaldo Troya Fuertes como Director General de Registro Civil Identificación y Cedulación, desde el 15 de agosto de 2013;
- Que,** el 02 de septiembre de 2013, el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Jorge Oswaldo Troya Fuertes, mediante Resolución No. 00532-DIGERCIC-DNAJ-2013, delegó las distintas atribuciones que, por disposición legal y reglamentaria, le corresponden para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, cualquiera sea su fuente de financiamiento, de acuerdo a las condiciones, límites y circunstancias establecidas en dicho instrumento, correspondiéndole el conocimiento del presente proceso a la Dirección de Gestión de Desarrollo Organizacional, en razón del monto de la contratación;
- Que,** el 02 de septiembre de 2013, el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Jorge Oswaldo Troya Fuertes, mediante acción de personal No. 0312521, nombró como Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, a Diego Xavier Dávila López;
- Que,** con fecha 14 de octubre de 2013, fue publicada La Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el Segundo Suplemento del Registro Oficial N° 100;
- Que,** el 14 de julio de 2014, mediante memorando No. DGRCCIC-DGDO-2014-3018, la Responsable del Área de Infraestructura, Adriana del Carmen Balladares

Matriz: Av. Amazonas N 10-14 y Naciones Unidas, esquina

[www.tramitesciudadanos.gob.ec](http://www.tramitesciudadanos.gob.ec)

Telf. (593) 2373110

[www.registrocivil.gob.ec](http://www.registrocivil.gob.ec)

Quito-Ecuador

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



RESOLUCIÓN No. 0181-DIGERCIC-DNAJ-2014

Chicaiza remitió al Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, Ing. Diego Xavier Dávila López, la necesidad para la contratación de un consultor fiscalizador del proceso de construcción, dotación e instalación de mobiliario y de varios sistemas de la agencia de Cayambe, provincia de Pichincha;

**Que,** el 14 de julio de 2014, mediante memorando No. DGRCIC-DGDO-2014-3019, la Responsable del Área de Infraestructura, Adriana del Carmen Balladares Chicaiza, remitió al Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, Ing. Diego Xavier Dávila López, los términos de referencia, señalando un presupuesto referencial de USD. 25.437,89 (veinte y cinco mil cuatrocientos treinta y siete dólares de los Estados Unidos de América con 89/100), valor que no incluye IVA;

**Que,** el 15 de julio de 2014, mediante memorando No. DGRCIC-CGP-2014-0562, la Coordinadora General de Planificación, Ing. Gloria Avelina Larenas Martínez, certificó que la contratación de un consultor para realizar la fiscalización del proceso de construcción, dotación e instalación de mobiliario y de varios sistemas para la agencia tipo 5V de la Dirección Nacional de Registro Civil, Identificación y Cedulación ubicada en el cantón Cayambe, provincia de Pichincha, se encuentra planificada en el Plan Anual de Contratación PAC 2014;

**Que,** el 21 de julio de 2014, mediante memorando No. DGRCIC-DGDO-2014-3182, el Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, Ing. Diego Xavier Dávila López, solicitó a la Directora Financiera, Patricia Cumandá Maldonado Núñez, emitir la certificación presupuestaria para la contratación de un consultor para realizar la fiscalización del proceso de construcción, dotación e instalación de mobiliario y de varios sistemas para la agencia tipo 5V de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación ubicada en el cantón Cayambe provincia de Pichincha por el valor de USD. 25.437,89 (veinte y cinco mil cuatrocientos treinta y siete dólares de los Estados Unidos de América con 89/100), debiendo añadir el 12% del IVA;

**Que,** el 22 de julio de 2014, mediante memorando No. DGRCIC-DGF-2014-1158, la Directora Financiera, Patricia Cumandá Maldonado Núñez, remitió al Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, Ing. Diego Xavier Dávila López, la certificación presupuestaria No. 2823, correspondiente a la Partida

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



RESOLUCIÓN No. 0181-DIGERCIC-DNAJ-2014

Presupuestaria No. 730604.001 (Préstamo 2487/BID) correspondiente a Fiscalización e Inspecciones Técnicas, por el valor de USD. 25.437,89 (veinte y cinco mil cuatrocientos treinta y siete dólares de los Estados Unidos de América con 89/100), más el 12% del IVA;

**Que,** el 23 de julio de 2014, mediante Carta de Invitación, el Analista de Infraestructura, Arq. Edison Apunte Melo, invitó a los ingenieros Alfonso David Echeverría Imbago, Edgar Aníbal Padilla Bolaños; y, Rolando Fabricio Dillon Guerra, para que presenten el curriculum, para el proceso de contratación de un consultor para la realizar la fiscalización de la construcción, dotación e instalación de mobiliario y de varios sistemas para la agencia tipo 5V de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, ubicada en el cantón Cayambe, provincia de Pichincha;

**Que,** el 28 de julio de 2014, mediante memorando No. DGRCIC-DGDO-2014-3325, la Responsable del Área de Infraestructura, Adriana del Carmen Balladares Chicaiza, recomendó al Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, Diego Xavier Dávila López, invitar al Ing. Edgar Aníbal Padilla Bolaños, por ser la mejor opción en beneficio de la institución y poseer la experiencia necesaria para este tipo de contratación;

**Que,** el 29 de julio de 2014, el Banco Interamericano de Desarrollo remitió a la Coordinadora General de Planificación Gloria Avelina Larenas Martínez la no objeción a la transferencia de categorías de inversión de los componentes del proyecto 2487/OC-EC;

**Que,** el 07 de agosto de 2014, mediante Resolución de Inicio No. 0151-DIGERCIC-DNAJ-BID-2014, el Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, Ing. Diego Xavier Dávila López, resolvió autorizar el inicio del proceso para la contratación de un consultor para realizar la fiscalización del proceso de construcción, dotación e instalación de mobiliario y de varios sistemas para la agencia tipo 5V de la Dirección Nacional del Registro Civil, Identificación y Cedulación, ubicada en el cantón Cayambe, provincia de Pichincha, con un presupuesto referencial de USD. 25.437,89 (veinte y cinco mil cuatrocientos treinta y siete dólares de los Estados Unidos de América con 89/100), más el 12% del IVA, e invitar directamente al Ing. Edgar Aníbal Padilla Bolaños, para que presente su oferta, en base a la recomendación realizada mediante memorando No. DGRCIC-DGDO-2014-3325, de fecha 28 de julio de 2014,

Matriz: Av. Amazonas N 10-14 y Naciones Unidas, esquina

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



RESOLUCIÓN No. 0181-DIGERCIC-DNAJ-2014

suscrito por la Responsable del Área de Infraestructura, Adriana del Carmen Balladares Chicaiza;

- Que,** el 12 de agosto de 2014, el delegado del proceso Arq. Edison Apunte Melo, solicitó al Ing. Edgar Aníbal Padilla Bolaños, que presente su oferta para el proceso de contratación de un consultor para realizar la fiscalización del proceso de construcción, dotación e instalación de mobiliario y de varios sistemas para la agencia tipo 5V de la Dirección Nacional del Registro Civil, Identificación y Cedulación, ubicada en el cantón Cayambe, provincia de Pichincha, conforme el cronograma establecido;
- Que,** el 13 de agosto de 2014, mediante Acta No. 1 de Contestación de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones, el delegado del proceso: Arq. Edison Apunte Melo, procedió a verificar que a través del correo electrónico, se receptaron las preguntas hasta las 17h00 del 13 de agosto de 2014, fecha límite señalada en el cronograma, para lo cual el delegado procede a dar contestación a las mismas;
- Que,** el 15 de agosto de 2014, mediante memorando No. DGRCIC-SEC-G-2014-0465, la Secretaria General (E), María Luisa Marconi López, remitió a la Directora de Gestión de Desarrollo Organizacional, Subrogante a esa fecha, Daniela Bucheli Mora, la oferta presentada dentro del proceso para la contratación de un consultor para realizar la fiscalización del proceso de construcción, dotación e instalación de mobiliario y de varios sistemas para la agencia tipo 5V de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación ubicada en el cantón Cayambe provincia de Pichincha,
- Que,** el 15 de agosto de 2014, mediante Acta No. 2 de Apertura y Calificación de la Oferta, el delegado del proceso: Arq. Edison Apunte Melo, resolvió que la oferta presentada por el Ing. Edgar Aníbal Padilla Bolaños cumple con lo requerido en los pliegos y en la etapa de calificación obtuvo el Puntaje de 95/100, motivo por el cual recomendó al Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, Ing. Diego Xavier Dávila López, le adjudique el contrato para la contratación de un consultor para realizar la fiscalización del proceso de construcción, dotación e instalación de mobiliario y de varios sistemas para la

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



**RESOLUCIÓN No. 0181-DIGERCIC-DNAJ-2014**

agencia tipo 5V de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación ubicada en el cantón Cayambe, provincia de Pichincha;

**Que,** el 19 de agosto de 2014, mediante memorando No. DGRCIC-DGDO-2014-3734, el Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, Diego Xavier Dávila López, solicitó a la Dirección de Asesoría Jurídica, la elaboración de la resolución de adjudicación para la contratación de un consultor para realizar la fiscalización del proceso de construcción, dotación e instalación de mobiliario y de varios sistemas para la agencia tipo 5V de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación ubicada en el cantón Cayambe provincia de Pichincha; en razón de la recomendación realizada por el Delegado, Arq. Edison Apunte Melo, mediante Acta No.2 de Apertura y Calificación de la Oferta de fecha 15 de agosto de 2014, y;

En cumplimiento de la Resolución No. 00532-DIGERCIC-DNAJ-2013, mediante la cual el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Ing. Jorge Oswaldo Troya Fuertes, delegó las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y su Reglamento General; a la Dirección de Gestión de Desarrollo Organizacional,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Adjudicar el proceso de Contratación Directa Fondos BID, para la contratación de un consultor para realizar la fiscalización del proceso de construcción, dotación e instalación de mobiliario y de varios sistemas para la agencia tipo 5V de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación ubicada en el cantón Cayambe, provincia de Pichincha, al Ing. Edgar Aníbal Padilla Bolaños con RUC No. 1792350662001, por el precio de USD. 25.401,40 (veinte y cinco mil cuatrocientos uno dólares de los Estados Unidos de América con 40/100).

**Artículo 2.-** Designar como Administrador del Contrato al Arq. Edison Xavier Apunte Melo, Analista del Área de Infraestructura, o quien haga sus veces.

**Artículo 3.-** Notifíquese, por intermedio de la Secretaría General, al servidor designado en el artículo precedente.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



RESOLUCIÓN No. 0181-DIGERCIC-DNAJ-2014

**Artículo 4.-** Disponer a la Dirección de Asesoría Jurídica, elaborar el respectivo contrato.

**Artículo 5.-** Notifíquese, por intermedio de la Secretaría General, a la Coordinación de Comunicación Social, a fin de que se publique la presente resolución en la página web: [www.registrocivil.gob.ec](http://www.registrocivil.gob.ec).

Dado y firmado en la ciudad de San Francisco de Quito, a los veinte y ocho (28) días del mes de agosto de 2014.

Ing. Diego Xavier Dávila López

**DIRECTOR DE GESTIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y  
CEDULACIÓN**

	Nombre/Cargo	Firma	Fecha
Revisado por:	Juan Pablo Álava Loor/Director Nacional de Asesoría Jurídica		2014/08/28
Aprobado por:	Juan Pablo Álava Loor/Director Nacional de Asesoría Jurídica		2014/08/28

Matriz: Av. Amazonas N 10-14 y Naciones Unidas, esquina

[www.tramitesciudadanos.gob.ec](http://www.tramitesciudadanos.gob.ec)

Tel. (593) 2373110

[www.registrocivil.gob.ec](http://www.registrocivil.gob.ec)

Quito-Ecuador

